



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-12428448-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-12428448-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (OCASA), CUIT N° 30-66204961-8, Legajo N° 035, referida a la habilitación de su nueva estructura como Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- HABILÍTASE la nueva estructura de la firma denominada ORGANIZACIÓN COURIER

ARGENTINA SA (OCASA), CUIT N° 30-66204961-8, Legajo N° 035, como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en Avenida La Voz del Interior 6051, B° Los Boulevares de la ciudad y provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Carla GALLETI, DNI: 33.534.542, Matrícula Profesional: 7350.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° DI-2018-1029-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2020-09496086-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado por Artículo 5°, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-12428448-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.07.12 22:35:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.12 22:35:15 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-12428448- -APN-DVPS#ANMAT, ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (OCASA), CUIT N° 30662049618

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA)**, CUIT N° **30662049618**, ha sido habilitado como **OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; con domicilio sito en la Avenida La Voz del Interior N° 6.051, B° Los Boulevares, Ciudad y Provincia de Córdoba; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-12428448- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-5167-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo N° 35.-